

1

El Lic. D.<sup>n</sup> Josef Hernandez Gil  
Bedel. llamara a Claustro Pleno para mañana  
martes a las nueve de la mañana: Para  
ver un oficio del Señor Don Casareca Corregidor  
de esta Ciudad, ofreciendo a la Univ.<sup>d</sup> sus sinceras  
deseos de complacerla en el Ministerio de Prefecto  
de Salamanca que se ha dignado conferirle  
S. M. = Para ver un oficio del Señor Don  
Oviedo, ofreciendose a la Univ.<sup>d</sup> con motivo de  
haberte nombrado S. M. Alcalde del Crimen  
de la Real Audiencia de Sevilla, con lo demás  
que expresa en dho oficio = Para ver dos me-  
moriales de dos Curantes de Medicina D.<sup>ns</sup>  
Mateo Seoane Sobral el uno; y el otro de D.<sup>ns</sup>  
Franc.<sup>co</sup> Rico, suplicando a la Univ.<sup>d</sup> que procedien-  
do a examen se les prueben los dos últimos Cursos  
de Medicina para poder recibir el grado de  
bachiller en esta facultad, en atención a las  
respectivas razones en que cada uno funda  
su solicitud, y sobre todo resolver lo más  
conveniente. Nadie falte. Fecha Lunes  
9 de Julio de 1830 =

D.<sup>ns</sup> D.<sup>ns</sup> Antonio de Alva  
D.<sup>ns</sup> R.<sup>ns</sup>



*Clave Plena de los Señores Diputados*

**SEÑORES.**

- Rector.
- Cancelario.
- \* Cartagena.
- \* Perez.
- Rico.
- \* Roldan.
- \* Alba.
- \* Sanchez.
- \* Ocampo.
- \* Forcada.
- \* Peña.
- \* Sampere.
- \* Herrero.
- \* Encina.
- \* Oviedo.
- \* Alonso.
- \* Caballero.
- \* Ridoce.
- \* Yanguas.
- \* Ayuso.
- Texerizo.
- \* Valdivia.
- \* Hinojosa.
- \* Melendez.
- \* Miranda.
- Salgado.
- \* Mota.
- \* Alvarez.
- \* Zepa.
- \* Mintegui.
- \* Pando.
- \* Barcena.
- \* Candamo.
- Gorordogicoa.
- \* Ocaña.
- \* Cea.
- \* Cortés.
- \* Ramos.
- \* Mariño.
- \* Herrero.
- \* Cantero.
- \* Castañon.
- \* Mayo.
- \* Zatarain.
- \* Alvarez.
- \* Delgado.
- \* Rafols.

- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé.
- Bermejo.
- \* Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- \* Arce.
- Santos.
- \* Gutierrez.
- \* Alonso.
- \* Sanchez.
- \* Mota.
- \* Dominguez.
- \* Marcos.
- Lopez.
- Crespo.
- \* Mendez.
- \* Fuentes.
- \* Peyro.
- Roman.
- Fernandez.
- Azes.
- \* Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- \* Prieto.
- Vinuesa.
- \* Mena.
- Gonzalez.
- Francisco.
- Cafranga.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quirós.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Tavira.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.
- \* Secades.
- \* Recacho.

- \* Zepa.
- \* Fuentes.
- \* Maestre.
- \* Ronquillo.
- \* Espailat.
- Montes.
- Ruiz.
- \* Ortiz.
- \* García.
- \* Recacho.
- \* Martél.
- \* Cortés.
- \* Duro.
- \* Sampelayo.
- \* Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.



4

Clam: Plano de lo de Julio de 870 —

Leída la Cédula se leió el oficio del Sr. D. Antonio Canaleja Corregidor de esta Ciudad ofreciendo á la Unid. con respeto con motivo de haverle nombrado Sr. Prefecto de Salamanca. —

Y se puso á votar en la forma siguiente —

D. Cortes: Dos Com.<sup>os</sup> q.<sup>e</sup> den la enhorabuena al Sr. Prefecto.

D. Gutiérrez: 1.<sup>o</sup> y 9.<sup>o</sup> se toque la Campana.

D. Urquiza: 1.<sup>o</sup> y 9.<sup>o</sup> los Com.<sup>os</sup> se opongan á lo que se pide en la Unid. y pidan en protecciona favor de ella.

D. Prieto: 1.<sup>o</sup>

D. Barba: 1.<sup>o</sup>

D. Becacho: 1.<sup>o</sup> y 9.<sup>o</sup> se toque la campana y con confusion de

D. Fuentes: lo votado con el Sr. D. Urquiza

D. Daro: Unid. Unid.

Guadalupe: Que se toque inmediatamente la campana



D. Alvar

que se toque la Campana con motivo del  
Voto del Amparo de Prefecto dado al vir D.  
Carrasco lo q. se ejecutara inmediatamente  
y como pag. manifestara al vir  
Prefecto la satisfacion q. ha tenido la  
Univ. en su Amparo, se ofrecan las  
fac. de la Univ. y le pidan la prote-  
ja.

Con q. vir D. Carrasco ~~en~~  
y Mintiqui -

Como a los vir D. Ponce y D. no  
para q. contesten al vir D. Oviedo y  
Vir - 2 se toque la Campana por su colocacion  
en Alca. del Crimen en Sevilla. y q.  
se toque mañana - lo q. se acordo en voce un  
voto -

pt. 3. Despues se leio un memo. de D. Mateo Seoane Nac.  
de Yarnas. Curante de medicina suplicando  
a la Univ. le paje los dos curas de medicina

que le faltan para poder recibir el grado de B.  
en Sta. Fe. engetandose a examen de las mat. de  
Sta. Fe. at. i hallandose havil. y la Univ. para a vo-  
tar sobre el particular en la forma siguiente --

Dr. Ocurri: como lo pide

Cortez

Gutiérrez que puse a la Univ. de la Univ. con el nom-  
brado --

Uchirón: como al Dr. Becacho prof. en la casa  
o donde este le examine y hallado le  
havl. se le matricule i le pisen los  
dos curas sin volver a clase --

M. Prieto: W

Barba: Juan Gutiérrez

Becacho: que se le examine por los 2 Cat. examinados?  
y si esta havil. se le pisen los 2 curas  
y se le matricule --

Fuentes: que puse al colegio de medicina pag. informada  
a la Univ. o revuelva por si

M. D. Duro: ~~que se le examine~~ que se le examine

M. C. ~~que se le examine~~

M. D. V. ~~que se le examine~~





n. Dr. Gortázar Ye. Comel. Ye. M. Dr. Vivero a cargo =

Atando -

Dr. Alon Ye. M. Ye.

Aut. 4 - Que acreditando D. Fran. Co. Rizo Curante de esta Uni-  
versidad, haver estudiado como espresado y hallandose  
haviendo el Sr. D. Pecaño, en las materias q. corresponden  
a los dos cursos q. pretende probar, se le matricu-  
le, i los papeles p. q. pueda recibir el grado de B.  
en Medicina.

D. Alta  
Jept  
D

J. Mendi

Sec. rto



6

de medicina a D. Mateo Leone Sobred  
Ward, or Yamado? hallandole havill et  
v. D. Becacho, como expresa el acuerdo,  
Alic concedio igual premio a Don Curro  
de medicina a D. Fran. Sobred, hallandole  
solo havill et v. D. Becacho, como es  
praga el acuerdo--





Clam.º Pero de Jo de Ullio a 18to - y por  
no haver nuno se conortio en **Santa**  
p. aso no lo ygnite

que se exige la Campana con motivo del  
empleo de Profeta Dado por un al sir  
Dr. Camasa Compro de esta Com.º y Com.º  
Page manifestan al sir Profeta la **Santa**.  
Thon de **Smo**.º Le ofrecen un **Santa**.  
y le piden la proteja: **Co tenor**

Com.º sir **Smo** Cavalero i **Monte**.  
Com.º a los sir **Smo** y **Dmo** por q.º con:  
toda al sir **Smo**.º que opee con motivo  
de haverse agenciado con la **Santa**  
de **Alca**.º del **Smo** de **Santa**.º y q.º m.º:  
na se toque la Campana -

Se concede la proteja de la **Santa** Com.º

7  
Yo amo Señor.

Faltaria ala primera y mas grata obligacion,  
si omitiera manifestar á V. S. Y. mis sinceros deseos  
de complacerle en el ministerio de Prefecto de Sala-  
manca, que S. M. C. se ha dignado conferirme.

Siempre me envancere de pertenecer á cuer-  
po tan justamente venerado; y no olvidare jamas  
que debo todo mi ser á las luces de mis sabios maes-  
tros y Compañeros.

Ruego á V. S. Y. reciba benignamente mis  
respetos y gratitud, y no dude de mi adesion y sincero  
afecto.

Dios guarde á V. S. Y. muchos años. Sala-  
manca 6 de Julio de 1780.

Yo amo Señor.

Antonio Parreca  
Su

Yo amo Sr.  
Rector y Claustro de esta R. Universidad



7  
Leeds on Toronto & Dulles at 1870-

Ytmo Señor.

9

Habiendo manifestado á S. M. (que Dios què) la triste situacion, en que me hallaba, se ha dignado por un efecto de su R.<sup>a</sup> piedad nombrarme Alc. de Crimen de esta R.<sup>a</sup> Audiencia, en cuyo empleo estoy ya posesionado.

Altaria a uno de mis primeros deberes, si dejase de manifestar á V. S., se debe esta gracia á la justa considerac.<sup>on</sup> que merece á S. M. ese Cuerpo literario, sin duda por un efecto de los buenos officios, que muy anticipadam.<sup>te</sup> practicaron á su favor los Bienhechores, que tiene cerca de su R.<sup>a</sup> Persona, señaladam.<sup>te</sup> los Señores Melendez, Cambonero, y Unzuigo

Con esta oca.<sup>on</sup> tengo el honor de suplicar á V. S. se sirva disponer de la Catedra en sugeto de mayor merito, disimular mis muchas faltas, y cuidar de no tenerme ocioso en lo sucesivo, presentandome ocasiones, como deseo, en que poder acreditar mi profundo Reconocim.<sup>to</sup> á una M.<sup>e</sup> á q.<sup>ue</sup> todo lo debo.

Dios què á V. S. m. a. Sevilla 25 de Abril de 1810.

Ytmo Señor.

B. L. M. de V. S. su menor hijo.

Marcos Martin Oriedo

Por R. y Claustro de la Univ. de Salam.<sup>ca</sup>



Seis en Venta de 10 de Julio de 1810—





Dada despachos de oficio quatro dias.

SELLO QUINTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Valga para el Reynado de S. M. el S.<sup>o</sup> Don Josef Napoleon L.<sup>o</sup>  
y año de mil ochocientos y diez.

*Don*

Don Mateo Seoane Sobral, natural de Valladolid y en Diocesi y Curante  
de Medicina en esta Real Universidad; puesto a los pies de V. D. con el mayor  
profundo rendimiento, expone:

Que habiendo estudiado en esta Real Universidad primer curso de  
Medicina en el de mil ochocientos siete a mil ochocientos ocho el qual me  
ne probado, siguió despues los exercitos hasta que una enfermedad que con-  
traxo le impidió para el servicio: en este estado volvió a su casa donde  
no perdiendo de vista su facultad asistió a las lecciones que de Afectos  
internos y Materia Medica daba en el Real Hospital de S.<sup>ta</sup> Maria de  
Eguueva de Valladolid el Catedratico de Prima de aquella Universidad,  
como consta de certificación que presenta: igualmente habiendo mandado  
el S.<sup>o</sup> Intendente de aquella Capital se explicase Medicina en su Uni-  
versidad, asistió a las catedras de Anatomia, Fisiologia y Patologia,  
como consta tambien de las certificaciones que presenta, aunque no habi-  
endo aprobado el Gobierno, la orden de su Intendente no ha podido ser-  
virle para ganar cursos alli: pero no habiendole sido posible matricular-  
se en esta Universidad al principio del curso de mil ochocientos ocho  
a mil ochocientos nueve, por la interceptacion de correos y sucesos dema-  
siado sabidos que acontecieron en aquella epoca; y habiendole sido igualmente  
imposible en todo el tiempo que ha corrido despues el presentarse aqui, ya  
por las inyecciones de los exercitos, ó ya tambien por haber prohibido el  
General Rellermann se diese poraporte a ningún joven de Valladolid par-  
ticularmente para esta tierra, se ve en el dicho estado de no estar matricu-  
lado ni haber probado ninguno de los dos cursos, en que ha estado cerrado  
para el el camino de esta Universidad por todo lo qual supp. a V. D.

Se sirva mandar que examinado y aprobado en las partes de



la Medicina que debia haber estudiado en los dos cursos que ha faltado a esta Universidad, se le matriculen y den probados supuesto que esta falta no ha sido por culpa suya, antes bien ha puesto quanto medio han estado en su mano para su instruccion, favor que espere el suplicante de la sabiduria de los individuos de un tan celebre cuerpo.

Dios conserve a V. N. muchos años para el bien de las ciencias, como lo desea ardentemente

Yuyo s<sup>r</sup>

Salamanca Julio 7 de 1810

Mateo Seoane



Hecho despachos de oficio quatro hrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Valga para el Reynado de S. M. el S.<sup>or</sup> Don Josef Napoleon I.  
y año de mil ochocientos y diez.

Señal en Venta de 10 de Julio de 1810



El D.<sup>o</sup> D.<sup>n</sup> Manuel Correo, Catedratico de Instituciones Medicas en esta Real Universidad de Valladolid.

Certifico que Don Mateo Seoane natural de esta Ciudad y su Diocesi, ha asistido a las explicaciones de la Catedra de Fisiologia que regento, desde el mes de Noviembre del año pasado en que principio el curso, hasta el dia de la fecha, con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento y para que conste doy la presente: Valladolid Junio siete de mil ochocientos diez.

Don Manuel Sanchez


*Manca*




Como Substituto de la Catedra de Anatomia en esta R.<sup>a</sup> Universidad  
 certifico que D.<sup>no</sup> Mateo Seoane natural de Valladolid y su Diocesi  
 ha asistido á las explicaciones de dicha Catedra desde el mes de Noviem-  
 bre en que se principio el curso hasta el dia de la fecha con puntua-  
 lidad aplicacion y aprovechamiento y para q.<sup>e</sup> conste donde conyenga  
 doy la presente Valladolid Junio ocho de mil ochocientos diez

B.<sup>no</sup> Josef Lucio  
 Referencia




 Don Martin Monrreal Medico del Real Acuerdo de esta Ciudad de  
 Valladolid y Catedratico de Instituciones Medicas en su A.<sup>a</sup> Universidad


 Certifico que D.<sup>n</sup> Mateo Seoane natural de Valladolid y su Diocesi, ha asis-  
 tido á las explicaciones de la Catedra de Patologia que regento, desde el  
 mes de Noviembre de el año pasado en que principio el curso, hasta el  
 dia de la fecha, con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento; y para  
 que conste donde convenga doy la presente Valladolid Junio Once de  
 mil ochocientos diez

D.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Martin Monrreal  






II

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

16

El D<sup>or</sup> D<sup>n</sup> Felis Martínez Lopez, catedrático de Prima de Medicina jubilado en esta Real Universidad de Valladolid: Individuo del Real Colegio de Medicina y Asociado nacional de la Real Academia Médica Matritense &c. &c.

Certifico que D<sup>n</sup> Mateo Seoane natural de Valladolid y su Diócesi y Curante de Medicina en la Universidad de Salamanca, asistió con puntualidad aplicación y aprovechamiento desde el día primero de Junio del año pasado de mil ochocientos nueve, hasta el primero de Diciembre de dicho año, a las lecciones de Materia Médica y Medicina práctica que por bien de la enseñanza pública, he dado en el Real Hospital de Santa María de Esgueva (que está a mi cargo) estudiando las conferencias y desempeñando las disertaciones que se le señalaban con notorio aprovechamiento y aplicación. Y para que conste y sobre los efectos que haya lugar a pedimento del interesado doy la presente que firmo; Valladolid Junio veinte y nueve de mil ochocientos diez.

D<sup>n</sup> Felis Martínez Lopez



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

SELLO CUARTO. QVAREN  
TAMARA VERDE ANODEMA  
OCHOCIENTOS Y CINCUENTA



[Faint, illegible text from the reverse side of the letter, appearing as bleed-through.]

*Dr. J. M. ...*  
*San Juan, P.R.*

17

H. mo. Sr. Rector y Claustro de la R. Universidad  
de Salamanca:

D. n. Fran. co Rico Profesor de Medicina en esa Universidad expone a V. S. que con motivo de las actuales circunstancias ha perdido los dos años, en que ha estado cerrada esa Universidad, y por lo mismo no ha podido graduarse de Bachiller en Medicina, lo q. debió haber hecho en el verano pasado, pues con los dos años de Medicina, q. tenía probados antes de estas circunstancias, y el curso, que debió haber principiado en S. n. Lucas de 1808, y probado en S. n. Juan de 1809, completaba los tres años de Medicina Theorica, con los que hasta aqui se han graduado los Profesores de Medicina en esa Universidad, y desde S. n. Juan de 1809, hasta el dia debia haber probado un curso de Medicina practica; por tanto supplica a V. S. que atendida la circunstancia, y haber estudiado teorica, y practicamente con mi Difunto Padre Medico Titular, que fue de esta Ciudad de Leon hasta principios de este año, en que murió, y el dia en D. n. Man. Martin Medico de este Cabildo, de todo lo qual dare testimonio, se me aprueben los dos citados cursos con un Examen correspondiente a las Materias, que debí estudiar en los dos años referidos; y que se me admita a recibir el grado de Bachiller en Medicina, que debí haberlo executado en el año pasado: este favor espera de V. S. su muy agradecido Profesor: atendiendo las actuales circunstancias, en que parece necesario el dispensar alguna gracia:  
B. L. M. de V. S. Leon Mayo 23 de 1810.

Fran. co Rico



4  
Leide en Vantaa 10 de Julio de 1810



Quarenta maravedis.

19

SELLO QVARTO, QVARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

Corregidor.

D<sup>no</sup> Fran<sup>co</sup> Gico, natural de la Villa de Serina, Provincia de Burgos, y residente en esta Ciudad, ante V. J. con el debido respeto digo; q<sup>e</sup> habiendo yo ganado en la Universidad Mayor de Salamanca y en sus Escuelas de Medicina el curso fenecido en Mayo del año pasado de mil ochocientos y ocho, no he podido volver a continuar mis estudios en ella q<sup>e</sup> la alteracion del Reino; y así estuve, y anduve á el lado de mi Padre D<sup>no</sup> Fran<sup>co</sup> Gico Escrivano, Medico titular de esta Ciudad, hasta su muerte acaecida en treinta de Diciembre del año proximo pasado, asistiéndole con el á los enfermos de la Ciudad y de sus Hospitales Civiles y Militares, y estudiando en casa vago de su enseñanza con aplicacion las materias de la facultad Medica q<sup>e</sup> huviera estudiado en la Universidad en aquel tiempo, si pudiera: y desde la muerte del citado mi Padre he seguido igualm<sup>te</sup> en los mismos terminos bajo de la enseñanza de D<sup>no</sup> Fran<sup>co</sup> Martin, Medico Medico titular del V. e. Jean y Cavido de la Sta. y Gl. Cate





Oral y del Hospital del Sr. Em.º Señal de esta misma  
 Ciudad, asistiendo en su compañía tambien á los enfermos  
 Y combiniendome hacer justificación de lo q. Mevo expu-  
 esto, Suplico y pido rendidam. a V. T. se sirva recibir  
 mela con previa citacion del Procurador Gral. del  
 Comun de esta Ciudad, e interponer a ella p.ª la ma-  
 yor validacion, su autoridad y Judicial Decreto, y  
 mandar seme entregue original p.ª mar de ella  
 en donde me combenga: p.ª ser así conforme a dro.

y Just.ª q.º cobice; y juro lo necesario & C.ª

Dic.º Suarez

Fran. Rico

Auto / Con Citacion del Pior Sindico general desta Ciu-  
 dad, recibare a esta parte la Informacion que ofiere  
 los testigos comparezcan, y cho Autor. Lo mando el S.  
 J.º Alexander Alonso Reyes Corregidor y Alc.º m.  
 de esta Ciudad y de la Leon ante mi el Esc.º en ella  
 y Julio veinte y quatro de mil ochocientos y diez  
 por este que su S.ª firmo y firmo

Reyes

Antemi.  
 Juan de Dios Hernandez

Citacion / En la Ciudad de Leon dos dias, mes, y año,  
 de los.º dos se cite en forma a los fines q.º incluye  
 el auto antecedente a D.º Sancho Antonio Vigil  
 Vecino y Procurador Sindico general de ella, el que  
 enterado dijo se dava por citado, y lo firmo y firmo

Sancho Ant.º Vigil

Hernandez

Doscientos setenta y dos maravedíes.



SELLO SEGUNDO, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MARAVEDÍES I. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NUEVE.

Y Informacion  
Testigo.

En la Ciudad de Leon dho dia veinte y quatro de Julio de mil ochocientos y diez, D. Juan Co Rico para la Informacion que tiene ofrecida presento por Testigo a D. Antonio Josef Fernandez primer Ayudante de Camarero mayor de los R. S. Egeritos, y titulan de ella, a quien el Sr. D. Alejandro Alonso Reyero Correg. y Al. C. mayor de esta misma Ciudad y su on. por ante mi el Es. no. como, y recibio juram. que le hizo por Dios nro S. y una señal de Cruz como se requiere por dho bazo al qual ofrecio decir Verdad de lo que supiere, en lo que le fuere preguntado, y siendolo al tenor del Pedimento presentado por dho D. Juan Co Rico. Enterado Dijo: sabe porque lo ha visto que el Sr. D. Juan Co Rico ha estado estudiando con toda aplicacion la facultad de Medicina con D. Juan Rico excmo. su difunto Padre medico titular que fue de esta referida Ciudad, desde mediados poco mas o menos del año pasado de mil ochocientos y ocho, hasta treinta de Diciembre del siguiente proximo anterior, en que se verifico el fallecimiento del D. Manuel, con quien su hijo D. Juan Co. que le presenta sin ningun intermision asistio a los enfermos de la Ciudad, y de los Hospitales Civiles, y ecclitaxes; y desde la muerte de su Padre, le ha visto continuar en los mismos terminos bazo la Enseñanza de D. Man. Martin medico



titular del Ven. le Dean y Gavildo de esta <sup>ciudad</sup> y  
y Hospital General de San Antonio Abad  
de esta presupuesta ciudad, hasta el presente. Fue  
el quanto sabe y puede decir y la verdad acargo de  
su juramento hecho en que se afirmó ratificó leído  
que fue esta su declaracion, dijo ser mayor de cinquenta  
años, y lo firmó con su o<sup>ra</sup> de que doy fee

Reyes

Antonio José Antem.

Juan de Dios  
Emanuel

Ocho. ... En esta Ciudad y dia, de igual presentacion dho S.  
con<sup>se</sup> viniendo a su presenciam a D. Emanuel Alonso  
del Camino Vecino y Procurador de ella, del cual dho por  
antem el el. <sup>no</sup> temó, y recibió juram<sup>to</sup> que le hizo por Dios  
mío S. y una señal de Cruz como se requiere p. dho,  
bajo del qual ofrecio decir verdad de lo que supiere en  
lo que le fuere preguntado, y siendo le ab tenon de  
el dimento presentado que le fue leído, y de que en  
E serado, Dijo: que a mediados de estayo poco mas o  
menor del año pasado de mil ochocientos y ocho, havien-  
do regresado a esta Ciudad D. Juan Rico que le pre-  
sentó a la Casa, y comp. de su Padre D. Emanuel este  
dho titular que fue de ella, desde entonces segun lo ha  
visto el Testigo sin ninguna intermision hasta treinta de  
Diciembre del proximo antecedente de mil ochocientos y  
nuebe en que falleció dho su Padre, ha estado bajo  
la dixeracion, y enseñanza de este con la mayor apli-  
cacion a las materias de la facultad de medicina, asistiendo  
con el a los Enfermos de la Ciudad y de sus Hospitales  
asi de paisanos como militares. Haviendo visto igualm<sup>te</sup>  
el testigo que desde la muerte del citado D. Juan Rico,

su hijo el D. Fran. Co ha seguido con la misma aplicacion  
y asistencia a los enfermos de la Ciudad y Hospitales  
con D. N. Estanuel Estanin Medico titular del Ven. Obis-  
Dean y Cavildo de esta S. J. Cathedral, y del Hos-  
pital de S. Antonio Abad de ella hasta ahora. Fue  
a quanto sabe y puede decir y la verdad a cargo de un juram-  
mento hecho en que se afirmo ratifico leida que v. e. fue  
esta su declaracion Disp. de edad de treinta años  
poco mas o menos, y lo firmo con su S. J. de que doy fe

Reyes

Mmanuel Alonso de Merino  
Juan de Dios

Otro } En esta Ciudad y dia de la misma presentay Dho S. Co.  
alcalde, teniendo asy presente a D. N. Alonso Thomé  
Notario en la del Hospital de S. Antonio Abad de ella  
del cual Dho Antemi el en. tomo, y recibio juram. que le  
hizo segun Dho bazo del qual oprimio decir verdad de lo  
que supiere, en lo que le fuere preguntado, y siendo lo  
al tenor del Pedimento que motiva esta Informacion que  
le fue leido, y de que enterado, Disp: sabe, y le consta muy  
bien porque lo ha visto que D. Fran. Co Rico que le  
presenta, subiguiente al curso que formo en Mayo  
de mil ochocientos y ocho, se presento en la Sala, y Comp. de  
su padre D. Estanuel, Medico titular que fue de esta  
misma Ciudad, con quien estubo estudiando, y aprendiendo  
la facultad Medica, desde entonces hasta treinta y di-  
ciembre ultimo sin ninguna intermision, viendo el que  
declara de continuo que andaba con Dho su padre asis-  
tiendo a los enfermos de la Ciudad y Hospitales Civiles  
y militares, fallerim el D. N. Manuel Rico en el dia



citada treinta e diez. e mil ochocientos y nueve  
 y en seguida luego pasó su hijo el D. Juan Co.  
 a continuar sus estudios, y tareas bajo de la Enseñanza de  
 D. Emanuel Martin Medico titular del Ven.  
 Dean y Cavildo de la S. ta y A. de esta repetida Ciudad  
 y Hospital General de S. n. Antonio Abad de ella  
 asistiendo tambien en su comp. a los enfermos. Fue e lo  
 quanto sabe y puede decir y la verdad acargo de su  
 juram. to. Fho en que se apunto, y leida esta su de-  
 claracion en ella se ratificó, dijo ser de edad de trece  
 e ocho años poco mas o menos, y lo firmó con su S.  
 de que doy fee =

Alonso Thomé

Reyero

Antemi.  
 Juan de Dios  
 Hernandez

Auto } En la Ciudad de Leon a veinte y quatro de Julio de mil  
 ochocientos y diez, su S. ra el Sr. D. Alejandro Alonso  
 Reyero Correg. y Alc. mayor de ella, en vista de esta  
 Impresion, antemi el Esc. no Dijo: la aprovava, y  
 aprobo quanto halugan por dho, y a ella interponia  
 e interpuso su autoridad, y decreto judicial en legal  
 forma, y mandava y mando que original se entregue  
 a D. Juan Co. Rdo para los fines que le convengan.  
 Apov esta q. firmó así lo proveio, y mando de que  
 doy fee =

Reyero

Antemi.  
 Juan de Dios  
 Hernandez

Legalizacion } Con Esc. no de S. ra. y del Numero 7 R. Aud.



**SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ:**

De esta Ciudad y su <sup>en</sup> Leon q. aqui signamos, y firmamos  
mo. Certificamos y damos fe que el s. <sup>en</sup> D. Alejandro Alon-  
so Reyero, D. Sancho Antonio Vigil, y Juan de Dios Tex-  
nandez son como se nominan el primero Corregidor y Alca-  
de <sup>en</sup> la dha Ciudad y su <sup>en</sup> el segundo <sup>por</sup> Sim-  
dico general de ella, y el tercero y hultimo Esc. Alca. Nu-  
mero y R. Aud. de fechos, legales, y de todas confianzas q.  
así en esta siempre se les ha dado, y dar entera fe, y  
credito en suyo, y fuera de el, y las firmas que de cada  
uno de los sñs dhos se hallan en las diligencias anteriores  
son suyas propias las mismas que suelen, y acostumbraron  
a hacer, y por tales las reconocemos. Y p. q. c. conste  
donde convenga de requirir. Y por parte damos la presente  
en Leon y Julio beince y cinco de mil ochos. y diez.

§  
8  
Manuel Garcia  
Alvarez

§  
Juan Suarez  
Martinez



Quarenta y tres.



**SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

D. Manuel Martin Lopez, Medico Titular del Reino Catibdo de la d<sup>ra</sup> Iglesia Cathedral y del Hospital General de la Ciudad de Leon, y Medico Militar con exercicio de las tropas Españolas y Francesas del Hospital de S<sup>to</sup> Antonio Abad, Socio de la R<sup>ta</sup> Academia Medica Matritense, &c.

Certifico, que he visto asistir a D. Juan<sup>o</sup> Nics en compañía de su Padre D. Manuel, Medico tambien del expresado Hospital Militar, a las visitas diarias desde el Mayo de mil ochocientos y ocho hasta fin de Diciembre de mil ochocientos y nueve; en que muere; y que despues de su muerte ha continuado asistiendo conmigo en los mismos terminos a las visitas del Hospital civil y militar de mi cargo, y a las conferencias por las noches en mi casa. Y para que lo haga constar, donde le convenga, expedimento cuyo, doi la presente, que firmo en Leon a veinte y tres de Julio de mil ochocientos y diez.

Manuel Martin

Comprobacion

Los Ex<sup>os</sup>. M. S. de. y del Numero y R. Aud. de esta Ciudad y de Leon que aqui signamos, y firmamos Certificamos y damos fe que D<sup>o</sup> Manuel Martin es como se titula Medico Titular del Ben. Real Dean y Cabildo de la S<sup>ta</sup> y g. Cathedral y Hospital General de esta dha Ciudad, fiel, legal, y de toda confianza que a sus escritos siempre se les ha dado y da entera fe, y credito an en juicio como fuerza de el, y la firma q. se halla en su continuacion donde se lee Man. Martin es suya propia la misma que suele, y acostumbra a hacer, y por tal la reconocemos. Y p<sup>a</sup> que conste donde convenga se requirimos de parte de los Ex<sup>os</sup>. de Leon y Julio veinte y seis de mil ochocientos y diez

Juan Suarez

Juan de Dios Hernandez

Martinez



Examen hecho por el Sr. D. J. M. Becacho en once de Julio del 80 a D. Mateo Seoane Sobral N. de Sa. Udo? a consecuencia de la com. q. le dio la Gm. en el dia de crex.

En Salamanca otro dia once de Julio del 80 a las quatro de la tarde se presento a examen en la secretaria de esta Gm. el mencionado D. Mateo Seoane Sobral, y entrando en la sala de Juntas donde se hallaba el Sr. D. J. M. Becacho le examino en cumplim. de lo acordado por la Gm. en diferentes materias correspondientes al tercero i quarto curso a la fac. de Medicina, haciendole varias preguntas i respuestas en otras materias, a las q. satisfizo con bastante acierto, i dando pruebas en sus respuestas de haver aprovechado cumplidam. en otras materias, con respecto a las circunstancias, i tanto q. podria haver hecho si hubiera concurrido a las Cat. de Gm. de Medicina en los dos cursos del 80, en 1809, y 1809 en 1810, por lo que i en consideracion a las intenc. de la Gm. de favorecer la aplicacion de este currante, le aprueba en dho. examen y resuelve q. se le pisen los dos cursos

P. M. de la Gm. de Medicina de Salamanca  
 D. J. M. Becacho  
 Secretario





de Medicina por tener aprobado:  
 de y estudio completamente. No solamente  
 las materias correspondientes a estos cursos  
 tambien las de los cursos anteriores  
 y otras ciencias auxiliares de curso con:  
 cumto ha dado mucha prueva, por tanto  
 cree se le puede admitir al grado de  
 B. como solicita, siendo de la aprobacion  
 de los vros Examinadores, con lo que viene  
 claro este acto de examen ordenado por  
 la Com. de G. como Dho. Examinador  
 e yo el vrio en fe de ella.

D. J. Becano

Examinador  
  
 vrio

  
 Atanacio

Examen de Her. Vltimo curso hecho por el  
 Sr. D. Becano a D. Antonio (come), Curioso  
 vrio por D. J. Becano a la Com. de G.

Examen de medicina y aprobacion de D. Francisco Pico

En Salamanca a dos de Agosto de 1810, comparecio en la sala de Juntas de la Secretaria de Univ. D. Francisco Pico de la Villa de Lerma nullus Decenio Curante de Medicina, y habiendole presentado al v. D. D. J. P. Precacho para ser examinado, con arreglo a lo acordado en 10 de Julio de este año, para conseguir la dispensa de los dos cursos ~~tercer~~ tercero i quarto de Medicina, suplico dho examen, y concluido expresaron dho v. D. Precacho, q. le aprobaba, p. q. se le haga la gracia acordada por la Univ. en consideracion tambien a haver hecho con: tinuacion el estudio de practica en la Univ. de Leon, con lo q. se concluyo en efecto q. primo dho v. D. Precacho e yo el v. en fe de

ello. V. Precacho

Lector de  
[Signature]  
V. Pico



7

Agosto 20 1810

Examen y aprobacion de Medicina en

Dr. Francisco Ruiz por su Probable Ser

Curios en Sta. Fe. del D. de los Andes

en 10 de Julio de este año de 1810.

Atendido

*[Faint, mostly illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*